

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DE UN CENTRO

Cód. Centro: 11006589
Denominación del Centro: Facultad de Medicina
Tipo de Centro: Propio
Universidad: Universidad de Cádiz

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, ha procedido a la comprobación de los requisitos establecidos para la Acreditación Institucional.

De acuerdo con el procedimiento establecido por ACCUA, y teniendo en cuenta *la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria*, la Comisión de evaluación para la Acreditación Institucional, reunida el 5 de noviembre de 2024 acuerda emitir el siguiente informe:

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021, de 27 de julio.

A. Estado en el RUCT de los títulos de grado y máster universitario del Centro

Requisito 1. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario y la mitad de los títulos oficiales de Doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En el caso de las Escuelas de Doctorado o centros similares en cuanto a las funciones, deberán haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de sus programas de doctorado.

El Centro, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte 1 título de Grado y 2 títulos de Máster.

Títulos de Grado y Máster verificados que han obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Cód. RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2501337	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cádiz	15/09/2017
4311140	Máster Universitario en Biomedicina por la Universidad de Cádiz	17/09/2020





Cód. RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
4313725	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cádiz y la Universidad de Cantabria*	17/10/2023 por Acreditación Institucional

* Sobre título de **Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cádiz y la Universidad de Cantabria (cód. 4313725)**, se hace constar que este Máster tiene la consideración de título conjunto interuniversitario y que por tanto, conforme a lo establecido en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades*, citada anteriormente, este título no se ha tenido en cuenta a la hora de realizar el cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la Universidad de Cantabria. Los centros donde se imparte esta titulación son:

Universidad de Cantabria - 39011104 - Facultad de Medicina
Universidad Autónoma de Barcelona - 08033249 - Facultad de Medicina
Universidad Complutense de Madrid - 28027035 - Facultad de Medicina
Universidad de Barcelona - 08032981 - Facultad de Biología
Universidad de Barcelona - 08072826 - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Universidad de Cádiz - 11006589 - Facultad de Medicina

Títulos de Grado y Máster verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación inicial

A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, se constata que no había títulos en esta situación en el RUCT.

Títulos de Grado y Máster verificados en proceso de extinción o extinguidos

A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, se constata que no había títulos en esta situación en el RUCT.

Se ha CONSTATADO que, el 100% de los títulos de grado y 100% de los másteres que imparte el Centro han renovado la acreditación, por lo que se cumple el requisito de haber renovado la acreditación de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos de máster y la mitad de los títulos de doctorado, según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

B. Estado en el RUCT de los títulos de Doctorado del Centro

De acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, en la actualidad no existen programas de Doctorado asociados al Centro.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCY6GVV8E9Y8VT298QCXNGT7HC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	08/11/2024
ID. FIRMA	R2U2TCY6GVV8E9Y8VT298QCXNGT7HC	PÁGINA	2/3



C. Certificación del SGC implantado del Centro

Requisito 2. Disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

La Facultad de Medicina ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de acuerdo con el programa IMPLANTA de ACCUA, tras haber superado el correspondiente proceso de evaluación y haber demostrado un cumplimiento de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado comprende **desde el 03/10/2024 hasta el 02/10/2030**, por tanto, **se cumple** el requisito de disponer de un certificado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad, en vigor.

CONCLUSIONES DEL INFORME

Revisada la documentación, la Comisión de Evaluación para la Acreditación Institucional, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y emite el presente informe de evaluación de acreditación institucional inicial en términos **FAVORABLES**.

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, la forma en la que el Centro ha abordado las posibles recomendaciones y aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos obtenidos de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 822/2021 y en los informes de ACCUA emitidos en el período de seis años con relación a los diferentes títulos oficiales ofertados por el Centro.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TCY6GVV8E9Y8VT298QCXNGT7HC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	08/11/2024
ID. FIRMA	R2U2TCY6GVV8E9Y8VT298QCXNGT7HC	PÁGINA	3/3
			